

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR: D. Andrés Bermejo Fuente Nueva, 8	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas. Pago adelantado
AÑO XX	CÁCERES 21 DE ENERO 1937	NÚM. 435

UNA PATRIA, UN ESTADO, UN CAUDILLO

Protección a los niños españoles huérfanos de la actual contienda

Normas reguladoras de la actuación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, aprobadas por su Consejo de Administración en sesión de 9 de Enero de 1937

PRIMERA.—Con objeto de estimular y facilitar los prohijamientos de huérfanos a que se refiere el inciso g) de la Orden de 23 de Diciembre del Gobierno General del Estado Español, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres ayudará al sostenimiento de 25 huérfanos de los comprendidos en dicha disposición subvencionando a las respectivas familias que los adopten con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas mensuales por cada huérfano que tengan prohijado.

SEGUNDA.—La Caja procurará, además, mantener una relación directa y frecuente con los niños prohijados y las familias adoptantes y procurará, igualmente, facilitarles, sin que por ello se la considere obligada a prestaciones determinadas, otros auxilios extraordinarios que las circunstancias aconsejen a juicio de su Consejo de Administración, velando porque los niños sean bien tratados, reciban buena educación y adquieran la cultura general y la capacitación profesional que corresponda a sus aptitudes y vocación, coordinando al efecto esta su acción tutelar con la de control e inspección oficial que al Estado atribuye la mencionada disposición.

TERCERA.—Para vigilar el pago y aplicación de las subvenciones y desarrollar la acción tutelar a que se refieren las normas anteriores, dentro de los acuerdos que por el Consejo o la Junta de Gobierno se adopten, se constituirá una

Comisión especial que estará integrada por dos Consejeros y el director-gerente. Esta Comisión hará a la Junta de Gobierno o al Consejo, según corresponda, las propuestas razonadas de las resoluciones que a su juicio convenga adoptar en todos aquellos casos en que deba recaer acuerdo de la Junta o del Consejo.

CUARTA.—Dejarán de abonarse las subvenciones a que se refiere la norma primera: a) cuando el huérfano cumpla, si es varón, los 18 años, y, si es hembra, los 23 años de edad; b) cuando el huérfano, sea varón o hembra, contraiga matrimonio o tome estado religioso; c) cuando el huérfano adquiera bienes cuyos productos líquidos excedan de la cuantía de la subvención y cuando el mismo huérfano prohijado pueda ganar con su trabajo un sueldo o salario cuya cuantía sea superior al doble de la subvención; d) cuando no sean esmerados el trato y la educación que el huérfano reciba en el seno de la familia adoptante, en cuyo caso, con conocimiento de la Autoridad competente para que adopte la determinación que proceda, se abonará la subvención a la nueva familia que tome a su cargo el cuidado del niño; y e) cuando el huérfano prohijado mayor de 15 años observe mala conducta y no haya esperanzas de lograr su corrección y enmienda.

No obstante lo que se establece en el inciso a) del párrafo anterior, el Consejo de la Caja podrá acordar que se prolongue el pago de la subven-

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

Jesucristo en su magna obra de redención de la humanidad, nunca se olvidó de los necesitados, sino que por el contrario, les acogía con cariño paternal. Nosotros debemos imitar su ejemplo y acordarnos de nuestros hermanos, prestándoles la protección que necesitan. La recaudación sobre el Plato Único es una obra social cristiana y por lo tanto contribuye con lo que te pertenezca en los días 1 y 15 de cada mes que está establecido

Viva España!

Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los autores.

ción, después que el huérfano varón haya cumplido los 18 años, siempre que cursase con vocación y notorio aprovechamiento estudios profesionales de carrera, arte u oficio que no le permitan realizar otros trabajos retribuidos. El pago de la subvención en tales casos se prolongará hasta que el huérfano termine sus estudios y a lo sumo hasta que cumpla los 23 años de edad.

QUINTA.—Los huérfanos en cuyo beneficio conceda la Caja subvención a las respectivas familias adoptantes habrán de ser, preferentemente, de la provincia de Cáceres o hijos de padres nacidos en esta provincia, y las familias que los adopten habrán de tener su domicilio en Cáceres o en pueblos próximos a esta Capital a fin de que se pueda desarrollar mejor la acción tutelar a que se refiere la norma segunda.

La designación de los huérfanos que han de ser favorecidos por la obra de la Caja y la elección de la familias que hayan de prohiñarlos, se hará por la Junta o autoridad que tenga a su cargo en la provincia la función tutelar del Estado sobre los huérfanos de la actual contienda con arreglo a las disposiciones citadas y las que en lo sucesivo se dicten.

SEXTA.—El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente el pago de las subvenciones, así como el de reducir las en número o cuantía, en previsión de que las circunstancias aconsejen la adopción de alguna de estas determinaciones, no obstante ser su propósito mantener íntegramente la colaboración, que por estas normas se regula, al empeño nobilísimo, cristiano y patriótico, del Estado Español en bien de los desventurados niños huérfanos.

Si el Consejo se viera en el caso de hacer uso de expresado derecho lo anunciará con la mayor anticipación posible a la autoridad y a los interesados para que con tiempo puedan adoptar las convenientes medidas de protección de los niños cuyas familias prohiñantes hubieren de dejar de percibir en lo sucesivo la subvención de la Caja.

SEPTIMA.—Para estimular y favorecer en la Provincia de Cáceres los prohiñamientos provisionales de niños que, abandonados, se encuentren en Madrid, a tenor de la Circular del Gobierno General de 30 de Diciembre último, se concederán 25 subvenciones temporales de la cuantía expresada en la norma primera, por un año a lo sumo, a las familias de Cáceres o su provincia que se hagan cargo de niños madrileños, abonándoseles la subvención sólo por el tiempo que, dentro del indicado plazo máximo, tarden los niños en ser internados en algún asilo o en ser recogidos por sus padres u otros familiares de distinta provincia.

Cerveza Mahou

LA PREFERIDA POR LOS INTELIGENTES

REPRESENTANTE

Francisco Cruz Quirós

== CÁ CERES ==

TESORERIA

Por haber cumplido la edad reglamentaria, cambian de cuota en 1937, los señores siguientes:

De 4'50 a 6 pesetas

- 1.—Doña María Pilar Vega, Arroyo del Puerco.
- 2.—Doña Herminia Hernández, ídem.
- 3.—Don Ignacio R. Chaparro, Torreogaz.
- 4.—Doña Julia Rivero, Coria.
- 5.—Don Sixto Ruiz, Holguera.
- 6.—Doña Encarnación Mandado, Baños.
- 7.—Don Guillermo Díaz, Rubiacos.
- 8.—Don Natalio Cruz, Aldeanueva de la Vera.
- 9.—Don Marcelino Rentero, Botija.
- 10.—Don Máximo Cruz, Piornal.
- 11.—Don Adolfo Izquierdo, El Torno.
- 12.—Don José Linares, Valencia de Alcántara.
- 13.—Don Francisco López, El Pino.
- 14.—Don Antonio Rubio, Cáceres.
- 15.—Doña Trinidad Jiménez, Guijo de Santa Bárbara.
- 16.—Don Juan V. Durán, Torre de Santa María.

De 6 a 9 pesetas

- 1.—Don Germán García, Cáceres.
- 2.—Don José G. Sánchez, ídem.
- 3.—Doña Eusebia Montero, Ibahernando.
- 4.—Doña Inocencia Sereno, Salorino.
- 5.—Don Alfredo G. Escobar, Moral de Calatrava.
- 6.—Don Francisco Lozano, Badajoz.
- 7.—Don Florencio Jiménez, Madrid.
- 8.—Doña María del P. Albalá, ídem.

Cáceres, 10 de Enero de 1937.—El Tesorero, *Gabriel Medina*.

NOTA.—Habiéndome elegido para el cargo de Tesorero de nuestra Asociación, en la sesión del pasado Diciembre, me es muy grato dirigirme a los compañeros, reiterándoles toda mi consideración y afecto, y ofreciéndome a todos ellos de una manera incondicional.

S. c.: Olmo, 2, pral.

Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

== C Á C E R E S ==

Acaba de aparecer

MENSAJES

Revista mensual de pedagogía

Incitaciones a un magisterio con brio misional

—o—

Director: Antonio Fernández Rodríguez, maestro nacional de Villanueva de la Vera.

—o—

Precios de suscripción:

Un año, 8 ptas. Un semestre, 5 ptas.

Administración:

Editorial Sánchez Rodrigo (Serradilla)

Propagar esta revista caliente y briosa es servir al espíritu de la España nueva.

La gesta del Alcázar

Son héroes españoles los héroes del Alcázar,
Y tienen estos héroes tan grande el corazón;
Que en él todo es bravura y honor ante la muerte;
Que siembran la metralla y el ruido del cañón.

Descúbrete en silencio y admira su heroísmo,
Si puedes rezar, reza, que España es un altar;
Reza, reza, si aún vibra tu pecho ante la Patria,
Que una oración por ella bien poca cosa es dar.

Son héroes españoles los héroes del Alcázar.
En él con voz doliente la Patria les llamó.
Los héroes en España brotan como las flores,
Y el jardín del Alcázar es allí Moscardó.

Los héroes que en Toledo luchan bajo el Alcázar,
Son la España grandiosa y eterna y secular;
Son la España que ha escrito con jirones de gloria,
Una historia que el mundo no ha podido igualar.

.....

Retando al enemigo con noble gallardía,
Surgen de entre las ruínas con invencible ardor;
Sólo aquí en nuestra España, sólo en la Patria mía,
Honran así los héroes el campo del honor.

Y es que aquí en nuestra Patria, cuando el clarín de guerra,
Por el honor de España nos llama a combatir;
Se escucha un eco santo que brota de la tierra,
Y en todos los rincones se lucha hasta morir.

Son héroes españoles los héroes del Alcázar.
En él con voz doliente la Patria les llamó.
Los héroes en España brotan como las flores,
Y allí el mes de las flores es José Moscardó.

Ahogando allá en su pecho la voz del hijo amado,
Le invita al sacrificio que han de sufrir los dos;
Y aquel gesto sublime de aquel noble soldado,
Le sellan con un beso para decirse adiós.

Ni ha suplicado el hijo, ni el padre se rindiera.
Los héroes españoles no sienten su dolor.
Se ofrecen a la Patria por su gentil Bandera,
Que es alegría santa, y es gloria, y es honor.

«Si es que han de fusilarte—le dice al prisionero—
Ya sabes cómo pienso, serás un mártir más».
Y allá en sus corazones brilla un gesto altanero,
Que el mundo no ha igualado ni contempló jamás.

Y superando al hijo de aquel Guzmán «El Bueno»
Acepta el sacrificio Luis Moscardó y Guzmán;
Sabe que han de matarle, y él, altivo y sereno,
Desprecia a sus verdugos con impaciente afán.

Por Moscardó Ituarte cuenta España en su Historia,
Este nuevo heroísmo que al mundo estremeció;
Grande fué allá en Tarifa, Guzmán, lleno de gloria,
Pero en Toledo ha sido «Más Bueno» Moscardó.

NOTICIAS

No olviden nuestros compañeros que los sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio sólo se venden en el estanco de la calle de Pintores, en esta Capital.

Se recuerda a los compañeros asociados, que no tengan descendientes o ascendientes, la conveniencia de que, conforme al artículo 41 del Reglamento, hagan la oportuna declaración de perceptores del socorro establecido en citado artículo.

Hacemos este recordatorio por un acuerdo de la Junta Directiva que tiende a evitar se repitan casos en que, por no haber hecho declaración, se ha dejado de abonar el socorro a hermanos de socios fallecidos.

La declaración se hará por testamento legal, y en cláusula especial o por declaración escrita toda ella por el fallecido, de su puño y letra y autorizada con su firma. En este caso conviene que se haga por duplicado para que una se archive en la Asociación y la otra sea devuelta al declarante.

Tengan en cuenta nuestros compañeros que el incumplimiento de este artículo, ha ocasionado grandes discusiones en el seno de la Directiva, al ser solicitado el socorro por hermanos del socio fallecido, siendo en todos los casos, y son varios, desestimada la petición.

En el último número del MAGISTERIO CACEREÑO habrán visto nuestros lectores el acuerdo de la parcial de Hervás de colocar una lápida en la escuela de Casas del Monte que hasta su muerte desempeñó el glorioso Juan Acebes Leo (q. e. g. e.)

El acto tendrá lugar el día 24 a las diez de la mañana y a él están invitados todos los compañeros.

La agonía de la tarde

Se acerca su postrer suspiro; el sol declina, la luz muere. Allá, en la remota línea en que el horizonte gris se une con la tierra, surgen y emanan vivos y purpurinos resplandores que forman las suaves tintas policromas de la luz solar que se descompone, marcando en el espacio el pálido reflejo de horas que pasaron. Armonioso canto melancólico y triste, de un pajarillo, vibra con dulzura infinita, y sus notas parecen débiles sonos arrancados a una gigante lira por la trémula mano del moribundo sol. Empieza la calma sedosa del silencio pleno, al terminar el vago gemido de la vida que se extingue y acaba en la quietud de un mundo despoblado y desierto. Monorrítmica canción aldeana que se oye lejos, muy lejos, y que poco a poco se apaga, tiene para el alma un encanto inexplicable que se infiltra en el corazón que late menos fatigado, porque el pecho se dilata, el pensamiento poetiza y la mente fantasea. La campana de la oración, con su voz pausada y sonora, hiende los aires e impresiona nuestros oídos con la súplica de que recordemos la salutación del Arcángel a la Divina y Poética Flor de Galilea; y una mujer

con una esquila en la mano, que de tiempo en tiempo toca, nos implora una plegaria para aquellos seres que duermen el sueño de la eternidad en la fría sepultura.

El alma, velada por la sombra de la angustia, siente estremecimientos de dolor al contemplar con el pensamiento, épocas que han ido a perderse en la eternidad del olvido, y que encierran en su seno horas de felicidad y dicha, en confusa mezcla con días de pena empapados en amargas lágrimas. Contemplamos una senda tapizada de pensamientos que en sus moradas hojas esconden nuestros recuerdos. Se despierta en nuestro espíritu la esperanza del más allá que nos hace temblar ante nuestras flaquezas y miserias, pues cual película cinematográfica, desfila en nuestro cerebro pulimentado por la memoria, una larga serie que lleva claro el vértigo de los más embriagadores placeres que hemos consumado, y por un acto de atrición, caemos de rodillas y elevamos nuestros atribulados ojos al cielo.

¡Ah, que triste es entonces la vida! Llena de dolores que debilitan el cuerpo; llena de rendimientos que atormentan el espíritu, uno y otro están fatigados, y se siente la necesidad de que descansen de su largo viaje.

En este momento, las flores cierran su cáliz, sus pétalos buscan la tierra, sus perfumes se pierden en el espacio. La ordinaria vida de relación, cesa; la Naturaleza pierde sus galas para cubrirse con negro manto; el beso misterioso de la luz y de las sombras, se ha realizado; las consuetudines empiezan a lucir majestuosamente tachonando el cielo de estrellas... ¡Ha muerto la tarde!

ISIDRO LÓPEZ MATEOS

Elija usted un regalo

Elija usted, gratis completamente, un regalo entre los siguientes: GRAN GEOGRAFIA UNIVERSAL, 1.000 páginas, miles de ilustraciones, HISTORIA DE ESPAÑA, 1.000 páginas, miles de ilustraciones en colores, ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, 1.500 páginas, miles de ilustraciones, mapas en colores. Todos estos libros editados en el año 1935 y lujosamente encuadernados en tela.

Cualquiera de estas obras que usted elija se le enviarán gratis. Dirija el presente pedido a

INSTITUTO SOCIAL DE BELLAS LETRAS

CÓRDOBA

D..... Profesión

..... habitante en

provincia calle

núm..... Obra que elige

Cupón de MAGISTERIO CACEREÑO, Canalejas, 72.—Cáceres

Nuevo periódico

Hemos recibido el primer número del quincenario popular que, con el título de «Pregoneros de Amanecer», dirige en Villanueva de la Vera, el culto y trabajador maestro nacional de citado pueblo, don Antonio Fernández Rodríguez, cuya competencia es prenda segura de la gran labor periodística que desarrollará.

Le deseamos larga y próspera vida y correspondemos al saludo fraternal que en este número hace a toda la prensa provincial.

Tip. García Floriano.—Carrasco, 40.—Cáceres